

CONVENIO DE COODINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, REPRESENTADA POR SU VOCAL EJECUTIVO EL C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COMISIÓN” Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR C. ING. JORGE LUIS MARQUEZ CAZARES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “OOMAPAS”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, A FIN DE CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS E IMPULSAR EL DESARROLLO DEL ESTADO EN RELACIÓN A OBRAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL ABASTECIMIENTO Y USO DEL AGUA; ESTA HA PARTICIPADO EN CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, COMO LO SON ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SAEAMIENTO DE DIVERSOS MUNICIPIOS, A FIN DE LOGRAR LOS FINES Y OBJETIVO QUE PERSIGUE.

ES POR LO ANTERIOR Y AL ENCONTRARSE TEMPORALMENTE SUSPENDIDO POR FALTA DE RECURSO EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA UNA CAPACIDAD DE 300 LPS, EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, Y AL RESULTAR UNA OBRA PARA EL EFICIENTE SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA,; A FIN DE REACTIVAR Y DAR CONSECUCIÓN DEL MENCIONADO PROYECTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN HACIENDO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES;

DECLARACIONES

PRIMERA DECLARA “LA COMISIÓN”:

- 1 QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON FUNCIONES DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CREADA POR DECRETO DEL EJECUTIVO DE SONORA, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999, QUE**

TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, COORDINAR ACCIONES CON LAS INSTANCIAS FEDERALES COMPETENTES EN MATERIA DE AGUA Y EJECUTAR ACCIONES Y PROGRAMAS, ASI COMO APLICAR Y EJERCER RECURSOS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE DESCENTRALIZACION AL GOBIERNO DEL ESTADO, O LO SEAN EN EL FUTURO, DE ACUERDOS O CONVENIOS CELEBRADOS O QUE SE CELEBREN O ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MATERIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DESARROLLO HIDROAGRICOLA Y CUALQUIER OTRO USO DEL AGUA, ASI COMO LA PARTICIPACION EN LA PLANEACION, FINANCIAMIENTO, PRESUPUESTACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR HIDRAULICO.

- 2 QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, FRACCION I DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE SONORA, EL C. C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO, VOCAL EJECUTIVO DE LA MISMA, ACREDITA EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE EN ESTE ACTO, EXHIBIENDO UNA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE CON FECHA DE 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, LE OTORGARA EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS, QUE LO FACULTA A CELEBRAR ESTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN.

SEGUNDA.- DECLARA "OOMAPAS"

- 1.- QUE ES UN ORGANISMO DE CARÁCTER PÚBLICO, DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y CON FUNCIONES DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, QUE TIENE A SU CARGO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- 2.- QUE ENTRE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES.
- 3.- QUE EL C. **ING. JORGE LUIS MARQUEZ CAZARES** ACREDITA EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 EL CUAL LE FUE OTORGADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL REFERIDO ORGANISMO OPERADOR.

- 4.- QUE TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN LA CALLE OTERO Y GUERRERO DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA.
- 5.- QUE EL DERIVADO DEL COMPROMISO PACTADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LA APORTACION DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, QUEDARON RECURSOS PENDIENTES POR RECIBIR POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SIENDO LA CANTIDAD DE 8.1 MILLONES.
- 6.- QUE EXISTEN LA URGENCIA DE REALIZAR EL CIERRE DE DICHO EJERCICIO TODA VEZ QUE LA LEY NO PERMITE MAS PRORROGAS Y LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN DICHO COMPROMISO PUEDE DERIVAR EN EL RETIRO DEL APOYO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA TERMINACION DE LA OBRA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA UNA CAPACIDAD DE 300 LPS, EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, LA CUEL SEENCUETRA A CARGO DEL PROPIO ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO, LA COORDINACION PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS COMO APOYO FINANCIERO POR UN IMPORTE DE \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA SER DESTINADOS A LA CONSECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA UNA CAPACIDAD DE 300 LPS, EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, LA CUEL SEENCUETRA A CARGO DEL PROPIO ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA.

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO "LA COMISIÓN" CONVIENE EN REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A "OOMAPAS" LA CUAL A SU VEZ CONVIENE EN CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA UNA CAPACIDAD DE 300 LPS, EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE NAVOJOA, SONORA, ATRAVES DE UN EFICIENTE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

TERCERA.- "LA COMISIÓN" SE COMPROMETE A:

- A).- BRINDAR APOYO FINANCIERO Y EN SU CASO ASESORÍAS TÉCNICA A **"OOMAPAS"** MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS HASTA POR EL MONTO DE \$ **2,000,000.00** (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA SER DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS MENCIONADA EN LA CLAUSULA ANTERIOR, PARA LO CUAL SE REALIZARA LA SIGUIENTE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.
- B).- UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR EL IMPORTE DE \$ **2,000,000.00** (SON DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), LA CUAL SERÁ REALIZADA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN.

CUARTA .- "OMAPAS", SE COMPROMETE A:

A.- EJERCER LOS RECURSOS QUE MEDIANTE APOYO FINANCIERO **"LA COMISIÓN"** LE DESTINARÁ A FIN DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA UNA CAPACIDAD DE 300 LPS, EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE NAVOJOA, SONORA, A TRAVES DE UN EFICIENTE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

B.- CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO Y EN EL MOMENTO EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LE HAGA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS A QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO DE DECLARACIONES, **"OOMAPAS"** REINTEGRAR A LA **"COMISIÓN"** EL IMPORTE DE RECURSOS QUE LE HAYAN SIDO TRANSFERIDOS POR LA PROPIA **"COMISIÓN"**.

EN EL CASO QUE **"OOMAPAS"** NO RECIBIERA LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS RECURSO TRANSFERIDO POR **"LA COMISIÓN"** A **"OOMAPAS"** SERÁN CATALOGADOS COMO PARTE DE LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDEN AL GOBIERNO DEL ESTADO ENTREGAR A **"OOMAPAS"**.

C. ACATAR LO ASENTADO EN EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE LE SEAN TRANSFERIDOS Y RESPONDER ANTE LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.

D.- INFORMAR A “LA COMISIÓN” SOBRE LOS RECURSOS ASIGNADOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LE DESTINE PARA LA CONSECUCIÓN DE LA REFERIDA OBRA.

QUINTA.- “LA ENTIDAD” Y “LA SOCIEDAD” ESTABLECEN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER REVISADO, MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO, DURANTE SU PERÍODO DE VIGENCIA.

LEIDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLAUSULAS, LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 19 DÍAS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR LA CEA
VOCAL EJECUTIVO


C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ
PRECIADO

POR “OOMAPAS”


ING. JORGE LUIS MARQUEZ
CAZARES

EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CEA


LIC. MANUEL GPE. RUIZ CASTELO

EL DIRECTOR JURIDICO
DE LA CEA


LIC. JESUS TRINIDAD COTA
PEINADO